ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2014/MPH-CZ.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar, Artículo 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 06-2014, se aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003-2014-MPH-CZ Y DISPONE LA VIGENCIA DE LA ORDENNAZA MUNICIPAL Nº 009-2009 MPH-CARAZ.

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER la suspensión temporal de la Ordenanza Municipal Nº 003-2014-MPH-CZ y dispone la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 009-2009-MPH-CARAZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil Catorce.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Telefono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe